



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

**PROYECTO DE CIRCULAR - TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE INDEMNIZACIONES
POR MUERTE NO RECLAMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DE LAS VÍCTIMAS DE
ACCIDENTES DE TRÁNSITO CUBIERTOS POR EL CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE
TRÁNSITO (CAT)**

El proyecto de Circular, que sustituirá a la Circular N° AFOCAT-6-2011, establece disposiciones para que las AFOCAT informen sobre las indemnizaciones por muerte no reclamadas, originadas en accidentes de tránsito cubiertos por el Certificado contra accidentes de tránsito (CAT), con la finalidad de que los beneficiarios ejerzan oportunamente su derecho a la indemnización correspondiente.

En el referido proyecto se incorporan las siguientes disposiciones:

- a. Precisiones sobre la comunicación directa de la AFOCAT a los beneficiarios de las indemnizaciones.
- b. Precisiones sobre la comunicación indirecta de la AFOCAT a los beneficiarios de las indemnizaciones, mediante avisos en medios de comunicación.
- c. La obligación de la AFOCAT de publicar y actualizar la información sobre indemnizaciones no reclamadas en su página web. Dicha información debe ser actualizada al último día de cada mes y publicada dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente. En la relación de fallecidos, actualizada al último día de cada mes, debe incorporarse a todas aquellas personas fallecidas en el mes de reporte y en meses anteriores cuyas indemnizaciones aún se encuentren pendiente de pago.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 12 de marzo de 2018, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de comentarios.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

**Departamento de Regulación
Febrero 2018**